



GUÍA DE BONOS VERDES PARA México

CÓMO EMITIR BONOS VERDES, BUENAS
PRÁCTICAS Y RECOMENDACIONES PARA MÉXICO

2023

UNA INICIATIVA DE



EN ASOCIACIÓN CON



Supported by:



Federal Ministry
for Economic Affairs
and Climate Action

on the basis of a decision by the German Bundestag

GUÍA DE BONOS VERDES PARA México



RECONOCIMIENTO:

La Guía de Bonos Verdes para México ha sido desarrollado por iniciativa de la Corporación Financiera Internacional (IFC) bajo la iniciativas del Programa 30 x 30 cero y tiene como objetivo estimular la oferta de bonos verdes en el mercado mexicano mediante la creación y difusión de mejores prácticas y conocimientos como bienes públicos. De la misma manera complementa el Green Bond Handbook desarrollado por el Programa de Asistencia Técnica de Bonos Verdes GB-TAP el cual es un Programa administrado por IFC y en asociación con la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza SECO; la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, SIDA; y el Ministerio de Finanzas de Luxemburgo. Los dos objetivos generales de esta Guía son: facilitar los flujos de capital de inversores responsables en países desarrollados hacia proyectos verdes en México; y hacer crecer los mercados estimulando la demanda y la oferta de bonos verdes en el mercado mexicano.

Acerca de la Corporación Financiera Internacional - IFC:

IFC, una organización hermana del Banco Mundial y miembro del Grupo del Banco Mundial, es la institución de desarrollo global más grande enfocada en el sector privado en los mercados emergentes. Trabajamos en más de 100 países y usamos nuestro capital, experiencia e influencia para crear mercados y oportunidades en países en desarrollo. Para obtener más información, visite www.ifc.org

© International Finance Corporation 2020. All rights reserved.

2121 Pennsylvania Avenue, N.W.

Washington, D.C. 20433

Internet: www.ifc.org

El material de este trabajo tiene derechos de autor. Copiar y/o transmitir partes o la totalidad de este trabajo sin permiso puede ser una violación de la ley aplicable.

IFC alienta la difusión de su trabajo y normalmente otorgará permiso para reproducir partes del trabajo con prontitud, y cuando la reproducción sea con fines educativos y no comerciales, sin cargo, sujeto a las atribuciones y avisos que razonablemente podamos requerir.

IFC no garantiza la exactitud, confiabilidad o integridad del contenido incluido en este trabajo, ni de las conclusiones o juicios descritos en este documento, y no acepta ninguna responsabilidad u obligación por cualquier omisión o error (incluidos, entre otros, errores tipográficos y errores técnicos) en el contenido alguno o para confiar en él. Los límites, colores, denominaciones y otra información que se muestra en cualquier mapa en este trabajo no implican cualquier juicio por parte del Banco Mundial sobre el estado legal de cualquier territorio o la aprobación o aceptación de dichos límites. Los hallazgos, interpretaciones y conclusiones expresados en este volumen no reflejan necesariamente las opiniones de los Directores Ejecutivos del Banco Mundial o los gobiernos que representan.

El contenido de este trabajo está destinado únicamente a fines informativos generales y no pretende constituir asesoramiento legal, de valores o de inversión, una opinión sobre la idoneidad de cualquier inversión, o una solicitud de cualquier tipo. IFC o sus afiliados pueden tener una inversión en proporcionar otros asesoramiento o servicios para, o tener un interés financiero en, algunas de las empresas y partes (incluidas las nombradas en este documento).

Todas las demás consultas sobre derechos y licencias, incluidos los derechos subsidiarios, deben dirigirse a IFC Communications, 2121 Pennsylvania Avenue, N.W., Washington, D.C. 20433.

La Corporación Financiera Internacional es una organización internacional establecida por los Artículos de Acuerdo entre sus países miembros, y miembro del Grupo del Banco Mundial. Todos los nombres, logotipos y marcas registradas son propiedad de IFC y usted no puede usar ninguno de esos materiales para ningún propósito sin el consentimiento expreso por escrito de IFC. Además, "International Finance Corporation" e "IFC" son marcas registradas de IFC y están protegidas bajo ley internacional.



Tabla de contenido

Introducción y objetivo de la guía

I. Previo a la emisión

- 1.1 Por qué emitir un Bono Verde en México
 - 1.2 Actores involucrados en la emisión
 - 1.3 Hoja de Ruta: proceso para la emisión de bonos verdes
 - 1.4 Marco de Bonos Verdes
-

II. Proceso de emisión

- 2.1 Principios de Bonos Verdes en México (CMFS)
 - 2.2 Checklist Final para preparar la emisión del bono verde en México
-

III. Conclusión

IV. Alcance y Limitaciones, Referencias, Abreviaturas y Otros sitios de interés

V. Anexos

- Anexo 1.** Estructuradores/Intermediarios para listar un bono en el mercado mexicano
 - Anexo 2.** Seguimiento, generación de reportes y mantenimiento de la Emisión
 - Anexo 3.** Sobredemanda de bonos verdes en México
 - Anexo 4.** Preguntas Frecuentes (FAQ)
 - Anexo 5.** Hallazgos problemática identificada para las emisiones de bonos para mitigación y adaptación al cambio climático
 - Anexo 6.** Categorías Verdes
 - Anexo 7.** Taxonomía Sostenible de México: objetivos, sectores y actividades económicas
-



Agradecimiento a la Bolsa Institucional de Valores BIVA y al Consejo Mexicano de Finanzas Sostenibles CMFS.



Resumen ejecutivo:

Bajo el Programa 30 x 30 Cero, se ha diseñado esta Guía de Bonos Verdes para México como un paso a paso sobre cómo preparar y emitir un Bono Verde exitoso para las Instituciones Financieras.

El Programa 30 x 30 Cero tiene como objetivo apoyar al sector financiero en México para aumentar considerablemente el financiamiento del sector privado para proyectos de mitigación y adaptación climática en línea con los objetivos de la NDC. El nombre abreviado "30 por 30 cero" se refiere al doble objetivo de aumentar los préstamos climáticos de las Instituciones Financieras al 30 % de su cartera (en promedio) para 2030, al mismo tiempo que apunta a una reducción de la exposición al carbón a casi cero y mitiga su riesgos climáticos.



Introducción y objetivo de la guía

Actualmente existe un creciente interés del mercado mundial sobre los bonos verdes, los cuales han sido atractivos para los inversionistas, demostrando ser vías de financiamiento que atiendan las metas ambientales y climáticas.

Dado que el financiamiento climático es una pieza clave para el logro de objetivos climáticos a nivel nacional y global, es fundamental impulsar el crecimiento de este mercado en México. Es fundamental dotar de herramientas a los diferentes actores clave y fortaleciendo sus capacidades, siguiendo un proceso alineado con los principios internacionales de bonos verdes, reflejados en los Principios de Bonos Verdes MX emitidos por el Consejo Mexicano de Finanzas Sostenibles (antes Consejo Consultivo de Finanzas Verdes), así como con la Taxonomía Sostenible de México, que fue publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y servirá de referencia a nivel nacional para las emisiones.¹

En México, el primer bono Verde fue emitido en 2015 por Nacional Financiera por un monto de 500 millones de dólares a un plazo de 5 años para el financiamiento de proyectos de energía renovable. De acuerdo con *Climate Bonds Initiative*, México es el tercer mercado de bonos verdes más grandes de América Latina y el Caribe. Actualmente, el mercado de bonos temáticos en México muestra un crecimiento acelerado, con 87 emisiones a la fecha de elaboración de esta guía, de acuerdo con datos del Consejo Consultivo de Finanzas Verdes (CCFV)² y se espera que este crecimiento continúe. México tiene potencial para el financiamiento de soluciones climáticas y ambientales por lo que resulta necesario que todos los participantes conozcan los requisitos y reglas en este mercado.

Esta guía es complementaria del Green Bond Handbook (GB-TAP), desarrollado por el IFC, poniendo énfasis en las particularidades de la emisión de un bono verde en el mercado mexicano, y tiene la finalidad de brindar orientación a las instituciones financieras sobre cómo preparar y ejecutar con éxito una emisión de Bonos Verdes en México y proveer información relevante sobre el contexto mexicano para tomar en cuenta antes de la emisión. Existen otros bonos temáticos, como pueden ser los Bonos Sostenibles, Sociales y Vinculados a la Sostenibilidad, que no están cubiertos bajo el alcance de esta guía.

Esta guía está dividida en dos secciones: **la Sección I** busca proporcionar información sobre el contexto en México para la emisión de un bono verde, los actores clave, la secuencia para su emisión y el cómo diseñar un marco de financiamiento. En la **Sección II** Se presentan los principios a cumplir para estructurar, registrar y listar una emisión en México a través de los Principios de Bonos Verdes MX, así como recomendaciones clave y herramientas que puedan ayudar a preparar su emisión.

Este documento pretende ser una guía práctica y dar orientación sobre las mejores prácticas del mercado mexicano para los potenciales emisores, estructuradores e inversionistas, interesados en impulsar la resiliencia climática y baja en carbono en el país, y contribuir a alcanzar los objetivos climáticos del Acuerdo de París.



¹ Consultar el enlace al documento publicado de la Taxonomía: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/taxonomia-sostenible-de-mexico?state=published>

² Para consultar la lista de emisiones realizadas en el mercado mexicano (cifras del CMFS), acceder a: <https://cmfs.org.mx/bonos-mx/>

I. Previo a la emisión



¿Por qué emitir un Bono Verde³ en México?

Existen múltiples ventajas de emitir un bono verde para las instituciones financieras:

Para las entidades financieras como emisores...

- La emisión de un Bono Verde permite visibilizar y reforzar la estrategia de sostenibilidad de un Banco al reorientar su modelo de negocio y la reestructuración de su balance.
- La creación de un Equipo de Proyecto de Bonos Verdes interno aumenta la conciencia y el enfoque de la institución en los problemas de sostenibilidad en toda la institución.
- Pueden llegar a conseguir precios más baratos y se espera que con el tiempo este descuento sea mayor. En algunas emisiones de bonos verdes realizadas en México, se ha obtenido en promedio un descuento de aproximadamente 5 bps.
- Da acceso a una nueva base de inversionistas, diversificando las fuentes de fondeo de la entidad financiera, atrayendo a inversionistas que buscan invertir con un enfoque hacia la sostenibilidad a los cuales no tendría acceso en un bono tradicional.
- Mejora su imagen, reputación y visibilidad; demostrando sus credenciales ecológicas y su compromiso con el medio ambiente, abriendo nuevos mercados para sus productos, principalmente de exportación.
- Ayuda a financiar proyectos que contribuyen a cumplir con las metas y objetivos de sostenibilidad de la empresa. En México, el sector de energía es el más financiado a través de bonos verdes seguido por el de construcción.
- Se espera que eventualmente en México, algunos bonos puedan ofrecer incentivos fiscales, como créditos fiscales y exención de impuestos.
- La visibilidad y la liquidez también se pueden mejorar mediante la inclusión de un bono en un índice de bonos verdes.

Para los colocadores y estructuradores...

- Respalda visiblemente la estrategia de sostenibilidad del agente colocador y manda la señal de que está incrementando su propia conciencia de riesgos Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ASG).
- Brinda la oportunidad de aprovechar un suministro de capital dedicado y creciente y de diversificar y ampliar su base de inversionistas.

³Para Un Bono Verde es un instrumento en el cual los fondos son utilizados exclusivamente para financiar o refinanciar proyectos verdes, es decir, que busquen abordar o conseguir resultados ambientales y/o climáticos positivos y, que se alineen con los Principios de Bonos Verdes (ICMA, Green Bond Principles, 2021).

Para los inversionistas...

- Permite obtener retornos financieros razonables acordes con el riesgo, a la vez que se generan beneficios ambientales y climáticos.
- Facilita comunicar a sus audiencias su compromiso de respaldar inversiones compatibles con el medio ambiente y el clima, lo cual también mejora su reputación.
- Se tiene mayor transparencia sobre el uso de los fondos o de los impactos logrados, a la vez que se mitiga el riesgo de “*Greenwashing*” ya que para ser emitidos deben cumplir con los cinco Principios de Bonos Verdes MX, emitidos por el CMFS y pueden tomar como referencia la Taxonomía Sostenible de México: 6 sectores económicos con 124 actividades económicas con criterios de evaluación técnicos.
- Ayuda a satisfacer los requisitos ASG para los mandatos de inversión sostenible a los que estén adheridos (por ejemplo, PRI).

¿Qué desventajas tiene?

- × No es fácil identificar el impacto potencial de los proyectos que se financiarán con los fondos. Para este efecto se sugiere acercarse a un tercer experto que pueda ayudar a identificar estos impactos.
- × Emitir un bono de este tipo pudiera requerir un esfuerzo adicional por parte de los emisores y puede requerir invertir más recursos para su seguimiento (como tiempo y recursos humanos). Además, es necesario que el emisor cuente con cierta madurez en sostenibilidad, genere datos, reportes, etc. para preparar adecuadamente todo lo que requiere. Por esta razón se sugiere planear y preparar la emisión con la debida anticipación.
- × Pueden brindar retornos ligeramente más bajos que otras inversiones y ofrecer menos liquidez que el mercado tradicional, sin embargo, en la mayoría de las emisiones recientes en México ha habido una sobresuscripción importante (ver Anexo 4 para algunos ejemplos), dado el manejo adecuado de la emisión y su estrategia de colocación.



Diagrama 1.

Actores involucrados en la emisión en México

Emisores

Los bonos verdes pueden ser emitidos por cualquier tipo de empresa tanto pública como privada, institución financiera, banca de desarrollo, entidades públicas, gobierno nacional, estatal o municipal. Hasta octubre del 2023, en México, según cifras del CMFS, los Corporativos representan el 43% del número de emisiones, seguido por la Banca de Desarrollo con el 27%, el Gobierno y Paraestatales con el 20%, la Banca Multilateral con el 6%, y la Banca Comercial con el 4%.

Entidad estructuradora⁴

Es el coordinador de la emisión y se encarga de estructurar el bono, definiendo los términos y condiciones con el emisor; elaborar el "prospecto informativo"; definir la estrategia de colocación; suscribir y colocar los bonos. Los únicos autorizados en términos generales y conforme a la legislación mexicana que pueden ser estructuradores son las empresas bancarias y financieras, los agentes de intermediación (casas de bolsa) y la banca de inversión. Las entidades más activas en México son HSBC, BBVA y Santander.



Otros Actores

Las bolsas de valores como la Bolsa Institucional de Valores (BIVA) o la Bolsa Mexicana de Valores (BMV); la instancia reguladora (CNBV), los creadores de estándares para la emisión de Bonos Temáticos (como el ICMA o el CBI); organismos que promuevan el desarrollo de las finanzas sostenibles (como el CCFV y MéxiCO2); organismos de formación y capacitación (BIVA o BMV); calificadoras de riesgo crediticio (las más activas en México son S&P, Moody's, Fitch y HR), organizaciones multilaterales (BID y el IFC), entre otros.

Inversionistas

Entidades que adquieren los valores emitidos y tienen la calidad de acreedores de estos. Existe un interés de los bonos por inversionistas institucionales y privados que buscan integrar la inversión responsable en una cartera de inversión.

Proveedores de Segunda Opinión y Certificadores

Son proveedores de una evaluación externa previo a la emisión, como empresas de auditoría, calificadoras y firmas consultoras, que puedan acreditar que tienen conocimiento de la Taxonomía Sostenible de México, los Principios desarrollados por el CMFS (basados en los principios del ICMA⁵) y emitir un Reporte de Opinión de Segunda Parte (SPO) (los principales proveedores de SPO en México son Sustainabilitys, Vigeo Eiris, HR Ratings, ISS ESG). Por otro lado, también existen entidades certificadoras de los bonos bajo los estándares del Climate Bond Initiative (CBI)⁶.

Verificadores o auditores externos

Los verificadores o auditores externos se encargan de revisar posterior a la emisión verde la asignación de los fondos y gestión de recursos, los procedimientos, los impactos ambientales, sociales o climáticos de bono, etc. o también de verificar los reportes anuales. Algunas entidades más activas en México que realizan estas verificaciones, auditorías y monitoreos son PwC, Deloitte, KPMG, E&Y, Valora Consultores, South Pole y Carbon Trust.

⁴ Ver **Anexo 1**, para conocer los estructuradores/intermediarios más activos de bonos en el mercado mexicano.

⁵ Lista de revisores externos que voluntariamente han confirmado que están alineados con la Guía del ICMA

<https://www.icmagroup.org/sustainable-finance/external-reviews/>

⁶ Lista de verificadores aprobados por Climate Bonds Initiative:

<https://www.climatebonds.net/certification/approved-verifiers>

Hoja de ruta: proceso para la emisión de Bonos Verdes

En México, las emisiones de Bonos Verdes deben estar dentro del marco de referencia de los Principios de Bonos Verdes MX (basados en los GBP del ICMA). El registro de este tipo de Bonos sigue el siguiente proceso en México:

Paso 1.

Elegir el tipo de bono a emitir.
Si los recursos están destinados a financiar o refinanciar exclusivamente proyectos con **beneficios ambientales o climáticos**.
Bono verde (30% de las emisiones en MX).

Paso 2.

Desarrollar el Marco institucional del Bono Verde en alineación con los Principios de Bonos Verdes MX del CCFV (que se basan en los GBP del ICMA).

Paso 3.

Estructurar el bono:
A. Contactar partes externas, incluyendo al estructurador/colocador⁷, así como al revisor independiente.⁸
B. Definir términos y condiciones del bono verde.⁹
C. Elaborar el prospecto de la emisión.¹⁰
D. Definir la estrategia de colocación.

Paso 4.

Evaluar o Certificar el Bono.

Paso 5. Preparar la emisión:

A. Presentar la solicitud de inscripción y autorización de la emisión ante la CNBV y la BMV/BIVA.¹¹
B. Obtener calificación crediticia de la emisión.¹²
C. Determinar la Estrategia de promoción del Bono Verde (*roadshows*).
D. Entrega de la documentación definitiva del Bono.¹³
E. Requerir la autorización de la etiqueta de la emisión.

Paso 6. Emitir el bono.

El Intermediario envía el aviso de oferta pública, la emisora realiza el depósito de valores en el INDEVAL (Depósito Central de Valores en México), y se depositan los fondos al emisor.

Paso 7. Seguimiento, generación de reportes y mantenimiento de la emisión. Asignación de Fondos, Monitoreo y Reportes.¹⁴

Es importante que los Emisores asuman públicamente criterios ASG y que los integren en sus objetivos, estrategias y procesos, para informar sus impactos ambientales y sociales en sus reportes anuales. Esta información será tomada en cuenta por los inversionistas al momento de tomar la decisión de invertir en valores del Emisor.

⁷ Ver **Anexo 1**, para conocer los estructuradores/intermediarios más activos en el mercado mexicano.

⁸ Ver **Diagrama 1**, pág 3, sección de Verificadores y Proveedores de Segunda Opinión.

⁹ Para más información sobre procedimiento de emisión de bonos en el mercado de valores en México referirse a las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores de la CNBV.

¹⁰ El prospecto informativo contiene toda aquella información necesaria para que los inversionistas puedan tomar una decisión de inversión. Este prospecto informativo se debe poner a disposición de los potenciales inversionistas y requiere que se coloque en él como mínimo cierta información básica para efectuar una correcta evaluación de inversión, siendo el estructurador responsable de que la información contenida en el prospecto sea exacta y que no contenga omisiones.

¹¹ Ver **Checklist**, para conocer los pasos para Presentar la solicitud de inscripción y autorización de la emisión en México.

¹² Calificadoras de valores autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores <https://www.gob.mx/cnbv/articulos/instituciones-calificadoras-de-valores-icvs?idiom-es> y las calificadoras que se pueden usar en la BMV son: <https://www.bmv.com.mx/es/empresas-listadas/calificadoras>

¹³ Al menos un día anterior a la Oferta Pública el agente estructurador deberá entregar a la bolsa la documentación definitiva en original y a través de su plataforma, incluyendo el oficio de aprobación de la CNBV, así como la que se requiere para el Listado de la emisión. La documentación definitiva deberá apegarse de acuerdo con lo señalado por las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (Circular de Emisoras) emitidas por la CNBV.

¹⁴ Ver **Anexo 2**, para conocer el detalle para el seguimiento, generación de reportes y mantenimiento de la Emisión.

Marco de Bonos Verdes

La entidad financiera a emitir un bono verde deberá elaborar un Marco de Bonos Verdes (GBF, por sus siglas en inglés), el cual describe las características 'verdes' del bono a emitir, los procesos que seguirá el emisor en la evaluación y selección de proyectos elegibles, y los compromisos de información del emisor hacia los inversores.

Aspectos Clave

- El GBF es un documento clave para demostrar que el bono emitido estará en conformidad con los cinco pilares de los **Principios de Bonos Verdes en México**, los cuales están basados en los *Green Bond Principles* de ICMA y en las mejores prácticas a nivel internacional, y no incluye términos y condiciones financieras o legales. El cumplimiento con estos principios es un requisito para listar un bono verde en las Bolsas de Valores en México, por lo que es de importancia crítica para los inversores.
- El marco suele comenzar con una sección sobre la estrategia de sostenibilidad del emisor y cómo se vincula con la emisión del bono. También se alienta a la entidad financiera a divulgar cualquier taxonomía, como es el caso de la Taxonomía Sostenible de México, así como a estándares ecológicos o certificaciones a las que se haga referencia en la selección de proyectos.
- Nunca es demasiado pronto para empezar a construir un GBF. Este documento se presenta por una única vez pero debe ser un documento vivo que se construya y evolucione a lo largo de la estructuración del bono a medida que se identifican y eligen los activos y se establecen y finalizan los procesos. Solo se actualiza en caso de cambios materiales conforme avanza el mercado y hay más información disponible o cambios en la regulación.
- La evaluación de un tercero independiente al Marco del Bono permite dar una garantía a los inversionistas de que el documento está en cumplimiento con los Principios de Bonos Verdes, lo cual es de interés clave para los inversores.
- Es una práctica estándar que los emisores publiquen su GBF y su revisión externa, por tanto, sirven como documentos clave de marketing y para hacer referencia durante los roadshows de inversionistas.
- Se sugiere que permita la máxima flexibilidad para la emisión dentro de ciertos parámetros sin tener que reestructurarlo para cada emisión, lo cual implica costos extra (para elaborarlo y la revisión externa) y tiempo. Un ejemplo de flexibilidad es la creación de un Marco de Bonos Sostenibles, que permita emitir bonos verdes, sociales, sostenibles o vinculados a la sostenibilidad, incluyendo los parámetros para cada tipo de emisión.
- Los emisores también pueden optar por incorporar otras características de valor agregado en su marco, como una evaluación de cómo los activos elegibles se asignan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. ICMA ha publicado un documento que establece dicho mapeo potencial.

Pasos:

1. Cuando se haya tomado la decisión de emitir y se haya formado un Equipo de Proyecto de Bonos Verdes (EPBV), se puede iniciar la escritura del GBF (probablemente en asociación con y bajo la guía de los suscriptores / agentes de estructuración).
2. Realizar reuniones/llamadas periódicas con los suscriptores/agente estructurador para avanzar en la formulación del GBF y garantizar el cumplimiento de los Principios de Bonos Verdes en México, reflejando también los hallazgos y decisiones en curso del EPBV en el Marco.
3. Llevar el GBF hasta su finalización o al menos hasta el punto en que esté listo un borrador sólido para compartirlo con el revisor externo. Los comentarios iniciales del revisor externo pueden permitir que el emisor realice cambios que garanticen el cumplimiento de los principios.
4. Gestionar la finalización y publicación del GBF final y el proceso de revisión externa esté completo y en línea con la estrategia de marketing.



II. Proceso de emisión



Principios de Bonos Verdes en México (CMFS)

A fin de impulsar la emisión de bonos verdes etiquetados en México, el CMFS desarrolló los Principios de Bonos Verdes MX, los cuales están basados en los Green Bond Principles de ICMA y en las mejores prácticas a nivel internacional. El cumplimiento con estos principios es un requisito para listar un bono verde en la Bolsa Institucional de Valores BIVA y Bolsas de Valores en México.

Principio 1. Uso de los recursos provenientes de la emisión

De acuerdo con el primer pilar de los Principios de Bonos Verdes MX en el prospecto de colocación de la emisión y/o en los documentos de inscripción deberá describir:

- El uso de los recursos obtenidos de la emisión debe ser aplicado exclusivamente para financiar o refinanciar, parcial o totalmente, "Proyectos Verdes" nuevos o existentes.
- Un "Proyecto Verde" es aquel que genera beneficios ambientales claros y específicos que deben ser descritos detalladamente y, en caso de ser posible, cuantificados por el emisor.

Buenas prácticas:

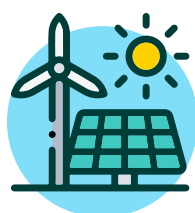
- En el caso de que el emisor sea una institución financiera, debe identificar los activos ya en balance que integrará en su Bono Verde, para lo que se recomienda reunir un Equipo de Bonos Verdes (EBV) y formar un subgrupo que encuentre estos activos y analice si se encuentran dentro del periodo retrospectivo máximo (entre 3 a 5 años normalmente) y determine el periodo máximo antes del cual el producto de la emisión en efectivo debe invertirse en activos elegibles.
- Al definir la elegibilidad de los activos a través de los criterios de uso de los fondos, el banco está señalando qué tipo de activos originará y financiará, a su vez puede identificar cómo los activos elegibles apoyan los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Mantener un equilibrio entre los activos existentes y futuros ya que si el bono se respalda al 100% en existentes puede ser cuestionado por carecer de "adicionalidad" el conocimiento de que su inversión financiará activos futuros que contribuirán a la agenda verde.
- Tener un "colchón" de activos elegibles por encima del valor nominal de los bonos en circulación por que pueden volverse inelegibles por diversas razones o bien madurar, por lo que deben ser reemplazados.
- Revisar la capacidad para proporcionar informes de impacto sobre los tipos de activos seleccionados, de no ser así, contratar consultores externos.
- Para brindar una mayor trazabilidad de los recursos, se recomienda asignar cuentas específicas u otros mecanismos que den seguridad a los inversionistas sobre la aplicación/uso de los recursos.

Notas adicionales sobre el uso de los fondos en México

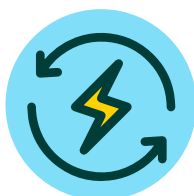
- Para que un instrumento en el mercado mexicano pueda ser etiquetado como Bono Verde debe contar con una revisión externa o certificación que acredite que la emisión cumple con los Principios de Bonos Verdes MX desarrollados por el CCFV.
- Los Principios de Bonos Verdes MX no establecen criterios de elegibilidad en materia ambiental para definir con exactitud los requisitos para que un proyecto pueda ser considerado como "Verde" pero, sí exige al emisor revelar cuáles son los criterios de elegibilidad que utilizará para considerar a un proyecto como "Verde".
- La guía de Bonos Verdes de la BMV indica que el uso de los recursos destinados al financiamiento de un proyecto verde deberá ser descrito en el prospecto de colocación y/o documentos de inscripción y administrados de manera separada dentro de la emisora. Así mismo, las carteras de crédito que estén enfocadas a actividades verdes pueden fondearse a través de Bonos Verdes.

CATEGORÍAS VERDES ELEGIBLES PARA "PROYECTOS VERDES"

Los GBP proporcionan una serie de categorías de alto nivel para los Proyectos Verdes elegibles, e incluyen más no se limitan a las siguientes:



**Energía
Renovable**



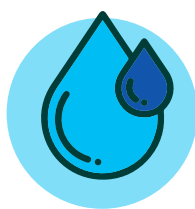
**Eficiencia
Energética**



**Transporte
Limpio**



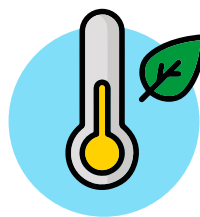
**Edificios
Verdes**



**Gestión
del Agua**



**Prevención y
Control de la
Contaminación**



**Acción
Climática**



**Conservación
Biodiversidad**



**Economía
Circular**



**Gestión de
Recursos
Naturales**

Principios de Bonos Verdes en México

Principio 2. Proceso de Evaluación y Selección de Activos Verdes

De acuerdo con el segundo pilar de los Principios de Bonos Verdes MX el Marco deberá detallar:

- El proceso de toma de decisión que seguirá para determinar que los proyectos financiados con los recursos de la emisión del Bono Verde MX en efecto generan beneficios ambientales claros y específicos, es decir, se trata de "Proyectos Verdes".
- Los criterios de elegibilidad que utilizará para determinar si un proyecto cumple con la definición de "Proyecto Verde" expuesta en el Pilar 1.
- Los objetivos de sustentabilidad ambiental que persiguen los "Proyectos Verdes" que serán financiados con los recursos de la emisión.

Buenas prácticas:

- Proporcionar información, sobre la alineación de los proyectos con la Taxonomía Sostenible de México, otras taxonomías oficiales, criterios de elegibilidad relacionados, criterios de exclusión; y también revelar cualquier estándar verde o certificaciones referenciadas en la selección de proyectos.
- Definir el comité o comités responsables de establecer y administrar el proceso de Evaluación y Selección de Proyectos, de acuerdo con su propia organización y estructura de gobierno corporativo.
- La composición de cada comité junto con sus funciones y las acciones requeridas deben detallarse junto con la frecuencia en la que se reunirán los comités para evaluar y seleccionar activos.
- Describir cómo los proyectos seleccionados encajan dentro de la sostenibilidad más amplia de la entidad financiera, su estrategia, metas y objetivos.
- Revisar junto con el estructurador de la emisión sobre si una auditoría del proceso de evaluación y selección de proyectos verdes sería relevante para el inversor.
- Revisar e informar sobre cualquier impacto social y ambiental asociado con los proyectos verdes elegidos.
- Se recomienda que la entidad financiera cuenten con un sistema de gestión de sostenibilidad (conjunto de políticas y procedimientos) que permitan realizar la identificación, evaluación y seguimiento de los riesgos ASG y monitorear posibles controversias ASG.
- Se recomienda indicar en el Marco el proceso de evaluación y selección de proyectos, el comité(s) responsable(s) de administrar el proceso, las estrategias adoptadas para recaudar, administrar y asignar los recursos para los proyectos/activos verdes.

Notas adicionales sobre el proceso de Evaluación y Selección en México

- Debido a que ya se cuenta con una taxonomía verde en México, se debe utilizar como referencia para establecer los criterios de elegibilidad. El Grupo del Banco Mundial apoyó a la SHCP de México para desarrollar una taxonomía sostenible para el país, por lo que será la referencia para emisiones de bonos verdes. Para el caso de actividades no contempladas en la taxonomía nacional, se podría, en su caso, utilizar la taxonomía del CBI y la de la UE como referencia para establecer los criterios de elegibilidad.
- En México, el sector de energía es el más financiado a través de bonos verdes seguido por el de construcción.
- Las bolsas de valores en México (BIVA o BMV) no realizarán verificación alguna sobre el destino de los recursos ni de su aplicación para los fines establecidos por la emisora, ni sobre el contenido de la información que la Emisora revele al público inversionista en relación con su categoría como "Bonos Verdes", por lo que será importante que la emisora cuente con la revisión de un tercero independiente para dar transparencia a los inversionistas (ver Principios 4 y 5).



Los bonos verdes tienen las mismas condiciones financieras y jurídicas de los bonos tradicionales, la única diferencia radica en que este tipo de instrumentos permiten alinear los objetivos corporativos de sostenibilidad y medioambientales con la estrategia de financiamiento.



Principios de Bonos Verdes en México

Principio 3. Gestión de los recursos

De acuerdo con el tercer principio de los Principios de Bonos Verdes MX:

- El producto neto de los Bonos Verdes MX deberá abonarse a una subcuenta, trasladarse a un sub-portafolio o en su caso ser rastreado por el emisor de una manera adecuada mediante un proceso interno formal, que permita vincular los recursos provenientes de la emisión con las operaciones de préstamo o inversión del emisor en "Proyectos Verdes".
- En el caso de que la documentación legal de la emisión especifique que en tanto los recursos provenientes de la emisión no sean asignados al financiamiento de "Proyectos Verdes" éstos deben invertirse bajo políticas específicas, el proceso interno formal de rastreo de recursos debe incluir el seguimiento de dichas inversiones.

Buenas prácticas:

- Proporcionar información sobre cómo el emisor administra los ingresos de la emisión, una vez recibidos, y cómo se comunica este proceso transparente a los inversores. Es decir, el proceso debe ser lo suficientemente robusto para que los inversores cuenten con una prueba clara de que su dinero no se ha utilizado para financiar otros proyectos que no se encuentren definidos en el Pilar 1 'Uso de los Fondos'.
- Por lo general, la administración de los recursos debe ser realizado por Tesorería dentro de la institución financiera, área responsable de diseñar el sistema de monitoreo, rastreo y reporte de la gestión de los recursos de la emisión.
- Una vez diseñado el proceso de gestión de los recursos se recomienda que los emisores obtengan una validación externa de su proceso de gestión de los recursos por un tercero, como un auditor externo.
- El emisor debe declarar en el Marco de qué formas se permitirá la inversión temporal hasta que el total de los ingresos de emisión se puedan implementar en activos elegibles, ya sea en efectivo, bonos del gobierno u otros activos a corto plazo altamente líquidos como papel comercial.
- Se sugiere que el tiempo máximo para asignar los fondos a los proyectos elegibles, se realice en un periodo de hasta un periodo máximo de 12 meses. El emisor debe declarar en el Marco qué formas de inversión temporal usará hasta asignar el total de los ingresos en activos elegibles.



Notas adicionales sobre la gestión de los fondos México



Principios de Bonos Verdes en México

Principio 4. Revelación (informes de asignación e impacto)

De acuerdo con el cuarto principio los Principios de Bonos Verdes MX refieren que el emisor deberá reportar lo siguiente:

1. Informe de Asignación de los Recursos. Busca presentar informes a los inversionistas de los proyectos que han sido financiados con los recursos de los Bonos Verdes. La entidad financiera debe reportar este informe anualmente y debe incluir el saldo de los recursos provenientes de la emisión que han sido utilizados para financiar "Proyectos Verdes" elegibles, y en su caso, las inversiones temporales de los recursos no asignados a dicha fecha, dicho proceso se realizará hasta concluir la asignación de los recursos.

En este reporte el emisor deberá proveer al menos anualmente la lista de los "Proyectos Verdes" que hayan sido parcial o totalmente financiados con los recursos, así como una breve descripción, los montos asignados y el impacto esperado en mitigación y/o adaptación al cambio climático de cada uno de dichos proyectos.

2. Informe de Impacto. Busca comunicar a los inversionistas el impacto ambiental esperado y/o logrado de los proyectos financiados por el Bono Verde. Para reportar el beneficio ambiental esperado de cada uno de los proyectos se deberán utilizar indicadores cualitativos y, en la medida de lo posible, indicadores cuantitativos. Los supuestos y metodologías utilizadas en la generación de dichos indicadores deben hacerse explícitos dentro de los reportes. De igual manera, anualmente, la entidad financiera deberá mencionar los beneficios ambientales que hayan generado los proyectos financiados hasta ese momento.

Buenas prácticas:

- Es una práctica común que los emisores obtengan la verificación de su Informe de Asignación, particularmente cuando todos los ingresos han sido asignados.
- Los emisores deben hacer referencia y adoptar, cuando sea posible, las guías y plantillas de informes de impacto provistas por el ICMA en el *Harmonised Framework for Impact Reporting*.
- Si los emisores deciden realizar un análisis ex-post de los impactos ambientales entonces se recomienda que estos se incluyan en el informe de impacto.
- El equipo del bono verde debe diseñar e implementar un sistema de informes de asignación, que deben realizarse en conjunto con Tesorería, que es responsable de monitorear el flujo de fondos de la emisión del Bono Verde.



Notas adicionales sobre la revelación en México

- La BMV requiere al emisor señalar por cada Proyecto Verde si se trata de un proyecto nuevo o el refinanciamiento a uno ya existente. Cuando por alguna razón no sea posible proveer la información detallada por proyecto, la información se podrá presentar en términos genéricos o agregados.
- En el momento en el que se revelen los impactos ambientales esperados de cada uno de los proyectos (ex ante de la ejecución de los proyectos), así como sus indicadores cuantitativos y cualitativos. Como buena práctica, el reporte podrá acompañarse de una opinión emitida por un tercero independiente sobre la validez de dichas estimaciones.
- La elección de la metodología de las estimaciones sobre el beneficio ambiental esperado de cada proyecto depende del emisor, pero debe ser transparente en el informe.



Principios de Bonos Verdes en México

Principio 5. Opinión de un tercero independiente

De acuerdo con el quinto principio de los Principios de Bonos Verdes MX refieren que el emisor deberá:

- La documentación legal de la emisión debe contener la opinión de un tercero independiente sobre el cumplimiento con los cuatro componentes anteriores de los "Principios de Bonos Verdes MX" emitidos por el CCFV. En dicha documentación se deberán describir las capacidades y experiencia relevante de la empresa que emite la opinión.
- En el momento en el que se revelen los impactos ambientales esperados de cada uno de los proyectos, así como sus indicadores cuantitativos y cualitativos, el reporte deberá acompañarse de una opinión emitida por un tercero independiente sobre la validez de dichas estimaciones. En dicha documentación se deberán describir las capacidades y experiencia relevante de la empresa que emite la opinión.
- Las opiniones a que se refieren los párrafos anteriores deberán ser publicadas en la documentación relevante en los mismos términos en que hayan sido emitidas por el tercero independiente.

Buenas prácticas:

- La Segunda Opinión deberá de ir acompañada de la documentación que evidencie las capacidades y experiencia relevante de la empresa que emite la opinión. La elección del emisor de la Segunda Opinión dependerá del emisor y de sus asesores.



Notas adicionales sobre la verificación en México

- Para listar un bono verde en el mercado de valores mexicano el emisor deberá presentar de forma pública:
 - Emisión de un tercero independiente que dé certeza del cumplimiento de los Principios de Bonos Verdes MX y, en su caso, la Taxonomía Sostenible de México (sujeto a la regulación que se publique para tal fin).
 - Monitoreo y reporte anual sobre uso y asignación de los recursos.
- La Guía de Bonos Verdes de la BMV menciona que la opinión de un tercero independiente es otorgada por firmas de consultoría o de auditoría e incluso por calificadores crediticios, que puedan emitir un informe contemplando los GBP.
- La Segunda Opinión del cumplimiento de los Principios de Bonos Verdes MX deberá de ir acompañada de la documentación que evidencie las capacidades y experiencia relevante de la empresa que emite la opinión.
- La elección del emisor de la Segunda Opinión (cumplimiento de los Principios de Bonos Verdes MX) y el tercero independiente (validez de las estimaciones de los beneficios ambientales de cada proyecto) dependerá del emisor y de sus asesores.
- En México no es muy común certificar un bono verde debido a que no se contaba con una taxonomía nacional y dado que la mayoría se oferta en el mercado nacional, pero puede ayudar a la transparencia. En caso de que se desee obtener la certificación del bono (por ejemplo, a través del CBI o, en su caso, por regulación ligada a la taxonomía nacional), se deberá cuidar que los activos elegidos cumplan con los criterios y requisitos solicitados. El agente estructurador debe brindar orientación sobre qué tipo de criterios genera un nivel adecuado de interés para los inversionistas.



Checklist Final Para preparar la emisión del bono verde en México

A continuación, se listan pasos clave que sugerimos tomar en cuenta como entidad financiera para avanzar en su proceso de emisión de bonos.

Una vez integrado su Equipo de Proyecto de Bonos Verdes interno y estructurado su Marco de Bonos Verdes, ahora está listo para pasar a la emisión de su Bono Verde a continuación, se listan pasos clave que sugerimos tomar en cuenta para avanzar en su proceso.

En esta fase el suscriptor principal de la emisión se encargará de guiarlo en estas fases finales realizando las siguientes acciones:

- Verificar que el Marco del Bono esté finalizado y cumpla con las expectativas del emisor, así como validar que los suscriptores consideren que sus términos serán atractivos para los inversores potenciales.
- Revisar que el documento está listo para ser publicado en el sitio web del emisor y puede ser compartido con inversores y partes interesadas.
- Verificar que se haya concluido con el proceso de la Opinión de Segunda Parte (SPO) y este documento ya esté listo para confirmar el cumplimiento del Marco de los Principios de los Bonos Verdes MX y, en su caso, la Taxonomía Sostenible de México (sujeto a la regulación que se publique para tal fin).
- El instrumento sigue los pasos habituales como para cualquier otro bono convencional, incluyendo:
 - Presentar la solicitud de inscripción y autorización de la emisión, lo cual requiere las siguientes acciones. El Estructurador en conjunto con el equipo legal del Emisor de forma simultánea realizará la inscripción de la emisión en el Registro Nacional de Valores (RNV) administrado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y en el listado de la bolsa (BIVA o BMV) presentando los siguientes documentos:
 - Información Legal,
 - Información Corporativa,
 - Información Financiera,
 - La solicitud de listado debidamente integrada y firmada, así como sus anexos,
 - El prospecto preliminar de colocación en el formato preestablecido,
 - El Marco del Bono Verde junto con el Informe de Segunda Opinión y las credenciales de la empresa que emite la opinión.

- Para la autorización del listado, la bolsa elabora un Estudio Técnico, de acuerdo con la información presentada, para decretar la autorización por escrito informando al emisor, al intermediario y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).
- Para los casos de bonos verdes se recomienda al emisor establecer una subcuenta específica que permita la trazabilidad de los recursos de una manera adecuada mediante un proceso interno formal, que permita vincular los recursos provenientes de la emisión con las operaciones de préstamos e inversiones del emisor para los "Proyectos Elegibles". Al momento de realizar la colocación el emisor deberá publicar en su página web y por medio de información relevante de la bolsa, la opinión del tercero independiente, antes de la publicación del aviso de Oferta Pública.
 - **Validar los términos y condiciones de los bonos.** Revisar junto con el emisor que la definición de los términos y condiciones de la emisión (precio, cupón, plazo, moneda, garantías, condiciones de "hacer" y "no hacer", destino de los recursos, mercado, etc.) se ajusten a las necesidades de liquidez y visibilidad del bono del emisor.
 - **Obtener la calificación crediticia de la emisión.** Obtener por medio de las agencias calificadoras una opinión sobre la calidad crediticia, la cual servirá a los inversionistas para comparar el riesgo crediticio relativo de diferentes emisiones.
- Definir de acuerdo con su experiencia el mejor momento para la emisión con la finalidad de lograr el precio más rentable y captar el interés de los inversionistas, así como comenzar a construir una curva de Bonos Verdes (si se prevén múltiples emisiones) estableciendo una estrategia de marketing.
- Antes de organizar una serie de reuniones con inversores, el emisor y el suscriptor deben decidir si harán (en forma virtual o formato cara a cara) reuniones con inversores clave en el mercado, así como el tipo de *roadshow* a llevar a cabo:
 - **Roadshow de acuerdo específico:** que tiene lugar después del anuncio de la intención de emitir el Bono Verde.
 - **Roadshow sin acuerdo:** esto toma la forma de una presentación general de las credenciales crediticias y ASG del emisor pero sin anunciar una transacción específica. Este formato permite al emisor presentarse a los inversores sin tener pre-comprometido con una transacción. Basado en los generales retroalimentación de los inversionistas, el suscriptor y el emisor pueden entonces decidir si hacer un seguimiento y seguir adelante con una transacción.
- El suscriptor también puede proponer una 'llamada global' para atraer inversores que no pudieron ser parte del *roadshow* objetivo. Esto también puede atraer inversores no ASG o existentes que están únicamente interesados en el emisor.
- Una vez que se anuncia una transacción en vivo al mercado, el emisor puede entonces reunirse con inversionistas para presentar los términos propuestos del bono. Puede también aprovechar la oportunidad para presentar su Marco de Bonos Verdes y Opinión de segunda parte a los inversores y publicarla en su sitio web.



- El suscriptor debe trabajar con el emisor para armar un resumen presentación de inversores. La presentación debe centrarse en tres aspectos clave:
 - **La estrategia ASG general del emisor:** los inversores se centran no sólo en la transacción, sino en la estrategia del emisor y cómo se vincula con la emisión.
 - **La transacción:** una descripción del Bono Verde. Esto puede hacerse más efectivamente siguiendo el formato de los Principios de bonos verdes. Las características financieras del bono también deben ser abordados.
 - **Revisión crediticia general del emisor:** Una actualización sobre un nuevo conjunto de resultados o un cambio de calificación, por ejemplo, puede ser de interés tanto para los inversores nuevos como para los existentes.

Emisión. Una vez que el emisor y el suscriptor estén satisfechos de que ha habido suficiente demanda y que se ha construido un libro sólido, el bono puede ser tasado y distribuido a los inversores.

Post emisión. Las principales obligaciones del emisor en el futuro posterior a la emisión son implementar los sistemas ideados para la Asignación de recursos y Reporte de Impacto.



III. Conclusión



Conclusión

Este manual pretende acompañar a emisores y otros actores clave para facilitar su proceso de emisión, y dar las herramientas para lograr una emisión exitosa, sin embargo, aunque alentamos a todos los actores del mercado a participar en este mercado promoviendo así el desarrollo de este mercado en el país, los invitamos a no escatimar los esfuerzos al comenzar el camino para la emisión. La emisión de un bono verde implica un compromiso con la sostenibilidad y formará parte del camino ASG de todos los actores involucrados en el proceso de la emisión, desde el emisor que tuvo que implementar acciones desde establecer procesos y mecanismos suficientes para una correcta gestión y asignación de los fondos y coordinar múltiples áreas para llevar un correcto monitoreo y reporte de los resultados, hasta los agentes estructuradores, las bolsas de valores, los verificadores y revisores e inversionistas para construir una infraestructura que permita la colocación del bono, su análisis y revisión y asegurar así la integridad de este instrumento que tiene el noble y sumamente importante objetivo de lograr beneficios ambientales y/o climáticos en beneficio del desarrollo sostenible a nivel global. En este mercado no debe haber cabida para el *Green Washing* o para poner otros objetivos por encima del máximo objetivo de lograr un beneficio ambiental, aunque como ya se explicó en esta guía, hay múltiples beneficios de este tipo de emisiones.

Al iniciar el camino de la emisión de un bono verde, se hace un compromiso continuo que no termina en la colocación exitosa, sino que continua y acompaña al bono durante toda su vida e incluso después de su maduración. Implica ser observador y evolucionar en el tiempo junto con el mercado, adaptándose a las nuevas tendencias y regulaciones, actualizando su marco de bonos verdes, identificando áreas de oportunidad en el proceso e ir mejorando y actualizando los modelos de gestión y de la propia estrategia ASG de la organización. El personal y otras partes interesadas estarán más conscientes de la evolución ASG de la organización, los inversionistas también irán cambiando sus requisitos y expectativas en el tiempo y el mercado avanzará rápidamente conforme se tenga más experiencia y se materialicen los impactos de las emisiones de bonos temáticos año con año.

Nuestro objetivo es actualizar y mantener esta Guía como un documento vivo para México, como parte de los esfuerzos del IFC para promover el desarrollo de este mercado de bonos verdes en el país y, por lo tanto, hace una fuerte referencia al contenido de la Guía de Bonos Verdes del GBTAP, pero también a las múltiples herramientas ya disponibles a nivel nacional e internacional que son importantes fuentes de conocimiento y mejores prácticas dentro del mercado de forma complementaria.



VI. Alcance y Limitaciones, Referencias, Abreviaturas y Otros sitios de interés



Alcance y Limitaciones, Referencias, Abreviaturas y Otros sitios de interés

El presente documento no garantiza la exactitud, confiabilidad o integridad del contenido incluido en este trabajo, ni de las conclusiones o juicios descritos en este documento, y no acepta ninguna responsabilidad u obligación por cualquier omisión o error (incluidos, entre otros, errores tipográficos y errores técnicos) en el contenido alguno o para confiar en él. El contenido de este trabajo está destinado únicamente a fines informativos generales y no pretende constituir un asesoramiento legal, de valores o de inversión, una opinión sobre la idoneidad de cualquier inversión o una solicitud de ningún tipo. Este documento puede incluir referencias e información relativa a determinados valores. Cualquier información de este tipo se proporciona únicamente con fines informativos generales y no constituye una oferta de venta ni una solicitud de oferta de compra de valores.

Referencias

- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial (2015). ¿Qué son los bonos verdes? Recuperado de:
<https://documents1.worldbank.org/curated/en/165281468188373879/pdf/99662-REPLACEMENT-FILE-Spanish-Green-Bonds-Box393223B-PUBLIC.pdf>
- Consejo Mexicano de Finanzas Sostenibles. Definiciones. Recuperado de:
<https://www.ccfv.mx/finanzas-verdes/definiciones>
- Consejo Mexicano de Finanzas Sostenibles. Principios de Bonos Verdes MX. Recuperado de:
<https://www.ccfv.mx/finanzas-verdes/principios-de-bonos-verdes-mx>
- Consejo Mexicano de Finanzas Sostenibles. Estadísticas. Recuperado de:
<https://cmfs.org.mx/bonos-mx/>
- IFC (2022). Green Bond Handbook: A Step-By-Step Guide to Issuing a Green Bond. Recuperado de:
https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/publications_ext_content/ifc_external_publication_site/publications_listing_page/202203-green-bond-handbook
- ICMA (2021). Guidelines for Green, Social, Sustainability and Sustainability Linked Bonds External Reviews. Obtenido de:
<https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/Guidelines-for-GreenSocialSustainability-and-Sustainability-Linked-Bonds-External-Reviews-February-2021-170221.pdf>

- Greenbiz (2017). Beneficios de emitir bonos verdes. Obtenido de: <https://www.greenbiz.com/article/6-benefits-companies-issue-green-bonds>
- ICMA (2017). Preguntas y Respuestas. Obtenido de: https://www.icmagroup.org/assets/documents/Regulatory/Green-Bonds/Translations/Spanish-QA_2017-06.pdf
- ICMA (2021). Green and sustainable finance: What is the role of the repo market?. Recuperado de: <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Regulatory/Repo/ICMA-ERCC-Green-and-sustainable-finance-role-of-the-repo-market-CP-220421.pdf>
- IFC (2017). IFC's Definitions and Metrics for Climate-Related Activities. Recuperado de: https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/climate+business/resources/ifc-climate-definition-metrics
- Banco Mundial (2018). Green bond proceeds management & reporting. Recuperado de: <https://documents1.worldbank.org/curated/en/246031536956395600/pdf/129937-WP-Green-Bond-Proceeds-Management-and-Reporting.pdf>
- Fundación EU-LAC (2020). El potencial de los mercados de bonos verdes en América Latina y el Caribe. Recuperado de: https://eulacfoundation.org/es/system/files/el_potencial_de_los_mercados_de_bonos_verdes_en_america_latina_y_el_caribe.pdf
- CCFV (2019). FINANZAS VERDES EN MÉXICO ESTADO DEL MERCADO, OPORTUNIDADES Y TENDENCIAS. Recuperado de: <http://www.mexico2.com.mx/uploads/mexico/file/Estado%20del%20Mercado.pdf>
- Programa de Estudios Económicos e Información (2019). MERCADO DE BONOS VERDES: ¿QUIÉNES SON SUS PROTAGONISTAS? Recuperado de: <https://www.alide.org.pe/wp-content/uploads/2019/03/Documento-t%C3%A9cnico-Mercado-de-bonos-verdes-Qui%C3%A9nes-son-sus-protagonistas-Final.pdf>
- IFC (2018). Guidance for Sovereign Green Bond Issuers. Recuperado de: <https://documents1.worldbank.org/curated/fr/813671525333162636/pdf/125913-WP-FJ-Guidance-for-Sovereign-Green-Bond-Issuers-v1-PUBLIC.pdf>
- Investor Network on Climate Risk (n.d.). A Statement of Investor Expectations for the Green Bond Market. Recuperado de: <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Regulatory/Green-Bonds/Resource-Centre/Statement-of-Investor-Expectations-for-Green-Bonds-020919.pdf>



Otros sitios de interés

- Iniciativa de Bonos Climáticos (CBI): <http://www.climatebonds.net/>
- Taxonomía de Climate Bonds Initiative: <https://www.climatebonds.net/standard/taxonomy>
- Consejo Mexicano de Finanzas Sostenibles: <https://cmfs.org.mx/>
- Banco Interamericano de Desarrollo: <https://www.iadb.org/es>
- Climate Bonds Initiative: www.climatebonds.net/
- Green Bonds – UNDP: <http://www.undp.org>
- International Finance Corporation: www.ifc.org/
- International Capital Markets Association: <https://www.icmagroup.org/>
- Taxonomía Sostenible de México: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/809773/Taxonom_a_Sostenible_de_M_xico_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/809773/Taxonom%a_Sostenible_de_M%exico.pdf)

(Todos los sitios web antes mencionados se consultaron en abril de 2022)

Abreviaturas

- | | |
|--|---|
| • IFC: International Finance Corporation | • SPTs: Sustainability Performance Targets |
| • BIVA: Bolsa Institucional de Valores | • KPIs: Key Performance Indicators |
| • BMV: Bolsa Mexicana de Valores | • SPO: Second Party Opinion |
| • GBP: Green Bonds Principles | • ESG: Environmental, Social and Governance |
| • SLBP: Sustainability Linked Bonds Principles | • ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDGs) |
| • ICMA: International Capital Markets Association | • ASG: Ambiental, Social y de Gobierno Corporativo |
| • CBI: Climate Bonds Initiative | |



V. Anexos



Anexo 1.

Estructuradores/Intermediarios para listar un bono en el mercado mexicano¹⁵

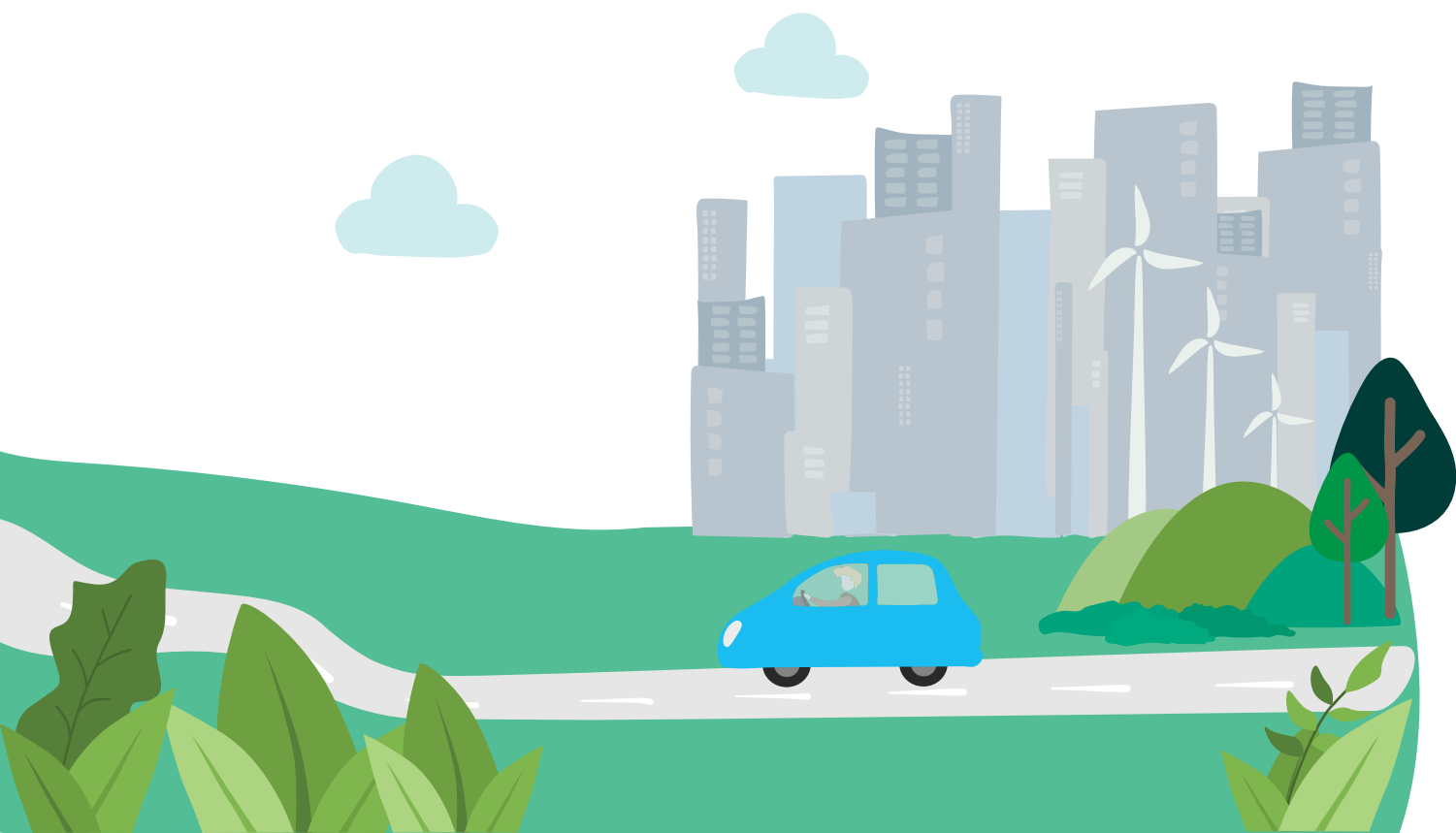
¹⁵ Fuente: <https://www.bmv.com.mx/es/mercados/intermediarios>

Anexo 2.

Seguimiento, generación de reportes y mantenimiento de la Emisión

Post emisión y para conservar la emisión listando en el mercado de valores el emisor deberá dar:

- A. Seguimiento y generación de reportes.** Definir los mecanismos de seguimiento y generación de informes por medio de controles robustos para el seguimiento proporcionando transparencia del uso y gestión de los fondos, los beneficios sociales y ambientales ligados, o bien mostrar evidencia de los avances en las metas.
- B. Mantenimiento de la Emisión.** Para mantener la emisión listando en el mercado de valores y la etiqueta del bono, el emisor deberá cumplir con los requisitos básicos y normas que señala la normatividad vigente de la CNBV y la bolsa (BIVA y BMV) de acuerdo con el tipo de instrumento que deseen listar. Así como definir al verificador autorizado con quien trabajará posteriormente a la emisión del Bono.
- C. Cambios en el Marco.** Después de la emisión, en caso de cualquier cambio material en las condiciones establecidas en el Marco que requieran ajustes al mismo, se requerirá a los emisores que soliciten a los revisores externos la evaluación de cualquiera de estos cambios.



Anexo 3.

Sobredemanda de Bonos Verdes emitidos en México a través de la Bolsa BIVA y BMV

Tipo de Emisor	Emisor	Fecha de emisión	Clave Pizarra	Monto (millones MXN)	Plazo (años)	SPO ESG	Tasa cupón	Bolsa	Sobre-demanda
Banca de desarrollo	NAFIN	1/9/2016	NAFF 16V	2,000	7.0	Sustainalytics	6.05%	BMV	2.9x
Gobierno	Gobierno CDMX	15/12/2016	GCDMXCB 16V	1,000	5.0	Sustainalytics	6.54%	BMV	2.5x
Banca comercial	BBVA	27/9/2018	BACOMER 18V	3,500	5.0	Sustainalytics	8.24%	BMV	1.3x
Banca de desarrollo	FIRA	19/10/2018	FEFA 18V	2,500	5.0	Sustainalytics	8.26%	BMV	Sin información disponible
Gobierno	Gobierno CDMX	21/11/2018	GCDMXCB 18V	1,100	10.0	Sustainalytics	9.93%	BMV	0.7x
Banca de desarrollo	FIRA	21/11/2019	FEFA 19V	2,500	3.2	Sustainalytics	8.19%	BIVA	2.1x
Banca de desarrollo	FIRA	25/6/2020	FEFA 20V	3,000	3.0	HR Ratings	6.32%	BIVA	2.4x
Corporativo	FIBRA Prologis	12/7/2020	FIBRAPL 20DV	8,416	12.0	Sustainalytics	4.12%	BMV	1.9x
Corporativo	CADU	16/12/2020	CADU 20V	501	7.0	Sustainalytics	9.13%	BIVA	Sin información disponible
Corporativo	OMA	16/4/2021	OMA 21V	1,000	5.0	Sustainalytics	5.04%	BMV	4.3x
Corporativo	FIBRA Prologis	4/5/2021	FIBRAPL 21DV	1,413	10.0	Sustainalytics	3.73%	BMV	Sin información disponible
Corporativo	Arca Continental	9/5/2021	ACBE 21V-2	3,000	7.0	Sustainalytics	6.75%	BMV	4.3x
Corporativo	Arca Continental	9/5/2021	ACBE 21V	1,650	4.0	Sustainalytics	4.36%	BMV	4.3x
Corporativo	FIBRA Storage	8/6/2021	STORAGE 21V	1,171	7.0	HR Ratings	8.64%	BMV	Sin información disponible
Corporativo	FIBRA Storage	8/6/2021	STORAGE 21-2V	329	4.0	HR Ratings	5.78%	BMV	Sin información disponible
Corporativo	Grupo Aeroportuario del Pacífico	15/10/2021	GAP 21V	1,500	5.0	Sustainalytics	5.24%	BIVA	4.6x

Fuente: HR Ratings <https://www.hrratings.com/pdf/0Mercado%20de%20Bonos%20Etiquetados%20en%20Mexico%20May%202021.pdf> y CCFV.

Nota: estas son todas las emisiones de bonos verdes en México a través de las dos bolsas de valores desde 2015, con información actualizada a agosto 2022 del CMFS. No se incluyen emisiones internacionales o de otros bonos temáticos.

Anexo 4.

Preguntas Frecuentes (FAQ)

¿QUÉ CONSIDERACIONES SE DEBEN TOMAR ANTES DE LA EMISIÓN DE UN BONO VERDE?

Antes de comenzar, se debe identificar claramente las razones para la emisión y los potenciales proyectos elegibles. Tener una estrategia de sostenibilidad clara a la cual se pueda alinear la transacción será fundamental para la estructuración del bono. Para llevar a cabo el proceso, se recomienda establecer un Comité de Sostenibilidad/ASG o un Grupo de Trabajo de Finanzas Sostenibles/Bonos Verdes que dé seguimiento al proceso. Este comité, en el caso de una institución financiera, puede estar integrado por diferentes perfiles incluyendo finanzas y tesorería, riesgos, sostenibilidad, crédito, originación, relación con inversionistas, jurídico, IT y cualquier otro relevante para la emisión. Cualquier brecha de capacidad se puede atender con expertos externos, por ejemplo, con asistencia técnica o mediante consultoría.

¿CUÁNTO TIEMPO TARDA UNA EMISIÓN DE UN BONO VERDE?

Es difícil ser preciso sobre el tiempo requerido para preparar y emitir un Bono Verde, ya que mucho dependerá de la organización interna del emisor y la complejidad del Marco de Bonos Verdes y la oferta posterior. Sin embargo, excluyendo el trabajo de alcance, la preparación y la ejecución pueden demorar entre 8 y 12 semanas.

¿QUÉ DIFERENCIAS EXISTEN ENTRE LOS BONOS TRADICIONALES Y LOS BONOS VERDES, EN TÉRMINOS FINANCIEROS?

El precio de mercado de los bonos verdes se determina de la misma manera que el de cualquier otro bono en relación con las condiciones del mercado al momento de la emisión (suele estar relacionado con las tasas de bonos de referencia). En términos generales, el precio de los bonos verdes es muy similar al de los bonos comunes porque los inversionistas no están dispuestos a dejar de percibir beneficios ni pagar dinero extra por el aspecto ecológico de los bonos y los informes relacionados. No obstante, se ha observado que si pueden llegar a tener menores precios y que cada vez son más los inversionistas tradicionales que optan por los bonos verdes, lo que genera un aumento de la demanda y mejores condiciones.

¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE LOS BONOS VERDES, LOS BONOS CLIMÁTICOS, LOS BONOS MEDIOAMBIENTALES, Y LOS BONOS ASG?

Tal y como se define en los Principios de Bonos Verdes, los bonos verdes engloban los bonos climáticos y medioambientales. Los Bonos ASG podrían ser un tipo de Bonos Sostenibles, dependiendo del tipo de impactos que tenga (ambientales, sociales y de gobierno corporativo).

¿QUÉ ESTÁNDARES EXISTEN PARA LOS BONOS VERDES?

Los principios del ICMA son una guía voluntaria y no un marco obligatorio y se toman como una referencia a nivel internacional, sin embargo, estos no definen qué califica como verde. El *Climate*

Bonds Initiative también provee estándares para marcos de bonos verdes y tiene una taxonomía que sirve como guía para identificar actividades potencialmente verdes con una escala tipo semáforo. En México, el marco de financiamiento se debe construir con base a los [Principios de Bonos Verdes en México](#) para el caso de los Bonos Verdes, y alinearse con la nueva taxonomía verde oficial y su regulación, así como, en su caso, con los principios y estándares internacionales del ICMA y el CBI.

¿QUÉ CARACTERÍSTICAS TIENEN LOS BONOS VERDES?

Los bonos verdes se caracterizan por el uso de los fondos para proyectos “verdes”. A continuación, se describen sus principales características:

- **Objetivo:** Facilitar y apoyar actividades económicas ligada a la sostenibilidad ambiental y climática. También puede incluir el aspecto social en el caso de los bonos sostenibles y los vinculados a la sostenibilidad. Deben contar con un marco de financiamiento sostenible que describa como cumplen los principios.
- **Uso de los fondos:** Los fondos obtenidos deberán utilizarse **exclusivamente** para financiar o refinanciar *proyectos verdes* nuevos o existentes. Los Principios de Bonos Verdes establecen una lista no exhaustiva de 10 categorías de proyectos verdes, la cual se muestra a la derecha.
- **Impacto:** Se espera que los proyectos cumplan con al menos uno de los cinco objetivos ambientales generales de los Principios de Bonos Verdes:
 - mitigación del cambio climático;
 - adaptación al cambio climático;
 - conservación de recursos naturales;
 - conservación de la biodiversidad; y
 - prevención y control de la contaminación
- **Reporte:** Se debe mantener registros del uso de los recursos, listando y describiendo los proyectos a los que se han asignado los recursos, indicando la cantidad asignada y el impacto esperado. Se debe reportar hasta la asignación total de los fondos.

¿QUÉ FACTORES SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA SELECCIONAR AL ESTRUCTURADOR DE LA OPERACIÓN?

Se recomienda que el emisor destine algunos recursos con el fin de realizar una investigación del mercado de banca de inversión que le permita identificar que el banco de inversión cuente con conocimiento del sector en el que opera el emisor; capacidad de liderazgo y experiencia previa para la integración de un sindicato de colocadores; grado de compromiso con este tipo de operaciones tanto a nivel país como de equipo de trabajo; capacidad de distribución; reputación en el mercado; capacidad de asignación de los recursos financieros suficientes para asegurar la colocación (*underwriting commitment*); entre otros. Cabe destacar que, mientras el banco de inversión tenga una mayor experiencia con el sector del emisor, se le facilitará identificar mejor las preocupaciones y preguntas más frecuentes de los *fund managers* que van a comprar la emisión, así como podrá desarrollar y enfocarse a los datos relevantes a incluir en el *equity story*¹⁶ de la compañía.

¹⁶ El *equity story* es un documento que incluye la historia, el presente y el futuro de la compañía (orientación de previsiones), descripción de su modelo de negocio, las prioridades estratégicas y los planes para llevarlas a cabo, el perfil del equipo directivo o los resultados esperados, su principal fin es impactar en los distintos stakeholders de la empresa, especialmente inversores y analistas financieros.

¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE LOS DISTINTOS TIPOS DE REVISIÓN PARA UN BONO VERDE?¹⁷

A. Reporte de Opinión de Segunda Parte (Second Party Opinion o SPO)

Ocurre previo a la emisión del bono y puede tomar desde un par de semanas hasta algunos meses, según la complejidad del bono o los activos. Una SPO implica una evaluación de la alineación de la emisión/marco/programa de bonos verdes del emisor con los principios pertinentes (GBP) y, en su caso, acorde a la regulación aplicable con la Taxonomía Sostenible de México. Este documento se presenta por una única vez y no se requiere su actualización a menos que el Marco sufra modificaciones y ajustes relevantes durante la vigencia de la emisión. El mercado de Valores en México requerirá para toda emisión de un Bono Verde contar con un SPO. En particular, una opinión de segunda parte puede incluir una evaluación de los objetivos generales, la estrategia, la política y/o procesos relacionados con la sostenibilidad ambiental y/o social (si es aplicable).

Al hacer un SPO, los revisores externos deben evaluar:

- a. Las características ambientales y/o sociales del tipo de Proyectos destinados al Uso de los Fondos.
- b. Los beneficios e impactos ambientales y/o sociales objetivo de los proyectos verdes subvencionables financiados por el bono verde.
- c. Los riesgos ambientales y/o sociales potencialmente materiales asociados con los proyectos (cuando corresponda).

Se recomienda que las evaluaciones externas sean hechas públicas en la página web del emisor del bono y/o a través de otros canales de comunicación accesibles, según corresponda. La SPO es un mecanismo que refuerza la credibilidad de la etiqueta del bono, fortalecen la transparencia y brindan una mayor certeza a los inversionistas de este tipo de emisiones porque ayuda a revisar si los proyectos y beneficios mencionados en el marco son verdaderamente verdes. La lista de revisores externos que voluntariamente han confirmado que están alineados con la Guía del ICMA se pueden consultar aquí, pero existen muchos otros proveedores en México que pueden hacer este tipo de revisiones externas, por lo que se recomienda acercarse con el agente intermediario para encontrar un proveedor acorde a las necesidades de la organización.

B. Certificación

En sustitución de la segunda opinión (o adicional a ella), un emisor también puede certificar su bono por terceras partes cualificadas y acreditadas que pueden verificar la consistencia con los criterios de la certificación a través del [Climate Bond Standard](#) de la organización *Climate Bonds Initiative* (CBI), quienes a su vez emiten criterios dentro del marco de los Principios de Bonos Verdes. Esta certificación proporciona a los emisores un estándar independiente y con base científica para mostrar lo verde de sus activos de bonos verdes. Esto puede aumentar el valor percibido al respaldar las afirmaciones sostenibles del bono, a facilitar la debida diligencia.

C. Verificación

Posterior a la emisión del bono se realiza una verificación a través de un tercero independiente para corroborar que los recursos están siendo empleados para fines sostenibles. En el caso de los bonos verdes, la verificación puede centrarse en la alineación con estándares internos o externos o declaraciones realizadas por el emisor, el método interno del emisor para realizar el seguimiento del destino de los fondos, la medición del impacto de los proyectos, etc.

¹⁷ Guía de Revisiones Externas 2021, ICMA <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/Guide-lines-for-GreenSocialSustainability-and-Sustainability-Linked-Bonds-External-Reviews-February-2021-170221.pdf>

D. **Rating o Scoring verde**

Un emisor puede hacer que terceras partes como especialistas proveedores de investigación o agencias de calificación evalúen o valoren sus bonos (o su marco de emisión) verde de acuerdo con una metodología establecida de *rating/scoring*.

¿QUÉ BUENAS PRÁCTICAS SE DEBEN TOMAR EN CUENTA PARA EL MANEJO DE LOS FONDOS DEL BONO?

Para contar con una mayor trazabilidad de los recursos obtenidos, se recomienda que emisores pueden utilizar cualquiera de los siguientes: i) cuenta verde separada; ii) subcuenta; iii) cuenta verde virtual/cuenta de efectivo, para depositar los ingresos de los bonos y de esta forma brindar seguridad al inversionista sobre la aplicación/uso de los recursos en el período de compensación en las operaciones indicadas en los documentos del prospecto.

Se recomienda el tiempo máximo estimado para asignar los fondos, contado a partir del momento de la captación tenga en cuenta la práctica reconocida por los certificadores de bonos, como CBI, que establece un tiempo máximo de hasta 24 meses.

Medir y reportar debe ser una prioridad, es clave para determinar metas y priorizar acciones, aporta información relevante a inversionistas y otros grupos de interés y da visibilidad al emisor.

¿CÓMO SE PUEDE ALINEAR EL BONO A ACTIVIDADES Y MÉTRICAS CON UN ENFOQUE CLIMÁTICO?

En el 2011, IFC lanzó el documento [Definiciones y métricas de actividades relacionadas con el clima](#) con el objetivo de proporcionar orientación institucional para identificar actividades relacionadas con el clima. Este documento describe las definiciones y la tipología que utiliza IFC para identificar, promover y rastrear proyectos de inversión y asesoramiento relacionados con mitigación y adaptación al cambio climático y actualiza periódicamente sus definiciones climáticas con el fin de reflejar las tendencias del mercado, los cambios en la estrategia institucional y las actualizaciones de los principios comúnmente acordados para el seguimiento de la financiación de la mitigación acordada por los bancos multilaterales de desarrollo. Igualmente, ya se puede tomar como referencia a la Taxonomía Sostenible de México que tiene un alcance de 124 actividades ligadas a 6 sectores económicos.

¿QUÉ ASPECTOS IMPORTANTES CONSIDERAR PARA EL REPORTE DE IMPACTO?

Siempre que se proporcione la cuantificación de los resultados ambientales, se deben proporcionar fuentes y metodologías relevantes para validar un enfoque de cálculo y cuando sea posible contener notas explicativas sobre las suposiciones y metodologías utilizadas, así como de advertencia a los inversionistas sobre las incertidumbres conocidas y desconocidas sobre la información proporcionada, que incluyen, entre otros, si los resultados esperados se basan en estimaciones ex ante que se actualizarán al finalizar el proyecto, si los resultados de los proyectos en el mismo sector se pueden comparar entre sí, y otros aspectos materiales que ayudan a interpretar el informe de impacto.

Las metodologías de cálculo deben ser claras y comprensibles para todos los inversores. Los diferentes puntos de datos deben resaltarse para explicar cómo se construye y calcula el KPI. Hacer referencia a estándares de informes externos reconocidos (como *Global Reporting Initiative*, *GHG Protocol*, EU ETS, etc.) puede ser suficiente cuando se asocia una metodología de cálculo clara a dicho estándar. El reporte resultante, debe brindar a los inversionistas

un nivel mínimo de información sobre los proyectos verdes que se están apoyando con los recursos del bono y su estatus después de la emisión.

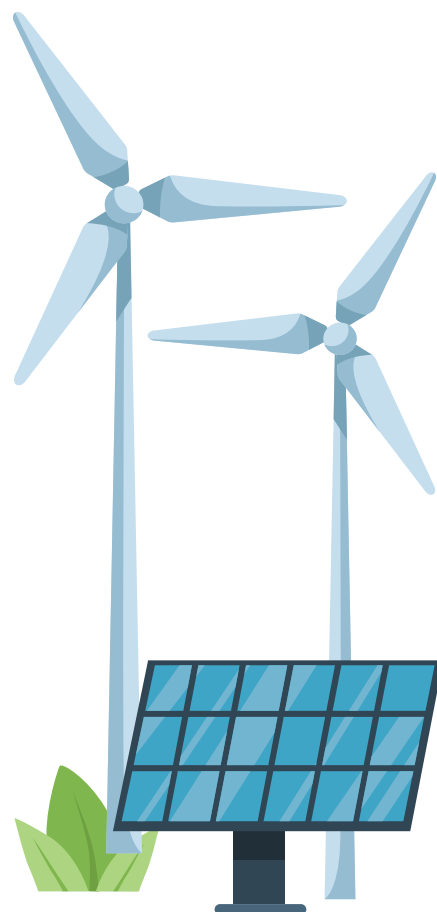
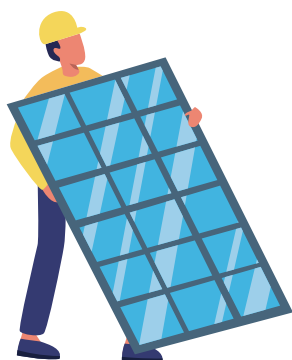
Esto significa que:

- El informe de impacto debe ilustrar el impacto ambiental esperado que sea posible como resultado de los proyectos a los que se han asignado los fondos de los bonos verdes.
- Los impactos ambientales esperados deben basarse en estimaciones ex ante del impacto de un proyecto una vez establecido.
- Si por alguna razón el emisor no puede informar proyecto por proyecto, entonces se acepta una base de cartera.
- La elección de la metodología subyacente a estas estimaciones corresponde al emisor, pero debe quedar transparente en el informe.

Si los emisores deciden realizar un análisis ex-post de los impactos reales logrados, se recomienda que se incluyan en el informe. Sin embargo, se acepta que, incluso con los mejores esfuerzos, los impactos logrados pueden diferir de los impactos esperados, lo cual debe comunicarse.

También, se puede buscar referencias en las recomendaciones del [CBI](#) o las [recomendaciones del Banco Mundial](#). Por otro lado, ICMA publicó por primera vez un manual titulado [Harmonised Framework For Impact Reporting](#) en 2015. Este se ha actualizado periódicamente, la última vez en junio de 2021. Este manual establece los principios básicos para un Informe de Impacto efectivo, pero también proporciona orientación y métricas de informes sugeridas por sector. Los grupos de trabajo individuales dentro del establecimiento de ICMA han trabajado a lo largo de los años para desarrollar estas métricas de informes y los sectores ahora cubiertos son los siguientes:

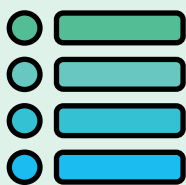
- Energía renovable
- Eficiencia energética
- Gestión Sostenible del Agua y las Aguas Residuales
- Gestión de Residuos y Eficiencia de Recursos
- Transporte Limpio
- Edificios Verdes
- Biodiversidad
- Adaptación al Cambio Climático
- Proyectos de Economía Circular y/o Eco-Eficientes



Anexo 5.

Hallazgos sobre la problemática identificada para las emisiones de bonos verdes para inversiones en mitigación y adaptación al cambio climático

De acuerdo con la investigación realizada y a entrevistas con actores clave del mercado en la emisión del mercado de bonos verdes enfocados a la mitigación y adaptación climática se pueden identificar las siguientes barreras y limitantes para crecer este mercado en México:



Ausencia de una taxonomía verde y climática. México no contaba con una taxonomía nacional hasta que fue publicada en marzo de 2023 y aunque existen una diversidad de taxonomías y marcos internacionales de distintos países sobre el financiamiento verde y climático, la decisión precisa sobre categorías y subcategorías de proyectos verdes y climáticos a los cuales se destinan los recursos de los bonos puede ser aún confusa para los emisores. Esto se debe con frecuencia a la falta de compatibilización entre estándares internacionales y regulaciones nacionales. Esto se espera cambie con la implementación de la taxonomía oficial.



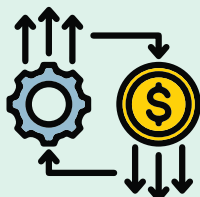
Confluencia simultánea de actores clave para la emisión. Requiere un esfuerzo relevante lograr la confluencia simultánea de los actores clave en el proceso de emisión de este tipo de instrumentos. Por citar algunas limitantes en este sentido, la emisión muy probablemente competirá con otras emisiones y el número reducido de personal capacitado en temas ASG de lado de los inversionistas institucionales, podría inhibir el poder garantizar que estos acudan al *roadshow* de la emisión en el proceso de colocación del bono, lo que puede afectar el resultado esperado de la emisión.



Falta de identificación de los riesgos de cambio climático. Los emisores no han hecho un ejercicio de identificación de riesgos del cambio climático y evaluación del impacto financiero de este tipo de riesgos en las operaciones y modelo de negocio de los emisores. Por lo que, no tienen comprensión de su situación actual y nivel de exposición a los riesgos climáticos para a su vez identificar su requerimiento de inversión en infraestructura y activos que permitan reducir, adaptar y mitigar su nivel de exposición a los riesgos que se derivan del cambio climático.



Incremento en los tiempos por procesos del regulador y procesos adicionales de la emisión: Proceso que requiere entre cuatro y seis meses para la autorización de la CNBV y que se puede extender un par de meses más al sumar el proceso de elaboración y certificación del Marco, mientras a la par las empresas necesitan liquidez por lo que en algunos casos terminan acudiendo a los mercados internacionales para realizar este tipo de emisiones.



Costos asociados a la emisión: La emisión de un bono verde requiere cubrir costos adicionales, ya sea en algunos casos la asesoría de un tercero para la elaboración del Marco del Bono y evaluación de un tercero independiente de la alineación del Marco a los estándares del ICMA, así como los costos asociados a la generación de informes posteriores a la emisión, lo cual no es asumido por el emisor como una inversión si no como un costo.



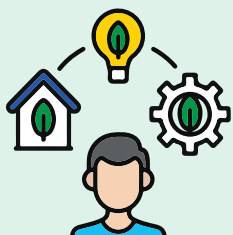
Poca especialización de los emisores: Falta de infraestructura y recursos humanos especializados para la captación de información relevante en temas ASG que permita el entendimiento, así como escalar el tema al Consejo de Administración para identificar las ventajas y beneficios de la transición en la sostenibilidad corporativa por todo lo que implica.



Falta de mecanismos internos de control para el seguimiento de los recursos. Ausencia de mecanismos apropiados de seguimiento y monitoreo de los proyectos verdes, los recursos asignados, así como la identificación precisa de indicadores de impacto asociados a los proyectos a financiar.



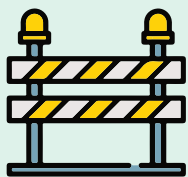
Falta de experiencia en generación de informes y estandarización de información para el seguimiento del Bono. Desconocimiento sobre la estructura de informes, además la estandarización de informes aún se encuentra en una etapa temprana. Esto reduce las prácticas de transparencia requeridas por el mercado que deben incluir los reportes periódicos sobre el uso de recursos de los bonos verdes, metodología de seguimiento, indicadores de impacto y verificación de información y procesos.



Falta de información ASG y ausencia de portafolio de proyectos de inversión. Algunos emisores no tienen datos e indicadores ASG por lo que tienen que comenzar su identificación desde cero por lo que, hay que sumar al proceso los obstáculos internos para la captación y consolidación de información de calidad, así como la falta de información, análisis y capacidades técnicas para identificar y estructurar su portafolio de proyectos verdes a financiar o bien, ausencia de una cartera diversificada de proyectos de inversión.



Desconocimiento de los procesos de verificación de información no financiera. En el país un número muy pequeño verifica su informe de sustentabilidad por lo que las empresas no tienen experiencia y conocimiento de los procesos que requieren la emisión de una Segunda Opinión, el tipo de información que tienen que entregar y en qué consiste el proceso.



Falta de oferta de bonos verdes. El apetito de los inversionistas institucionales por los bonos verdes se ha demostrado a través de las sobredemandas presentes en las colocaciones de esta naturaleza. Para tales mercados, la falta de oferta de bonos “verdes” es una limitación importante. Por otro lado, los inversionistas institucionales dominan el mercado y requieren emisiones de gran tamaño, dejando menos demanda para los que no alcanzan la envergadura de emisiones competitivas en el mercado de renta fija, asimismo los montos de las emisiones de muchos de los bancos de desarrollo o banca privada son muy pequeños en comparación con los mercados internacionales y por lo tanto no muy atractivos para inversionistas extranjeros, y otros inversionistas aún desconocen cómo incorporar factores ASG en las decisiones de inversión.



Proceso exigente. El compromiso con el reporte y la medición de impacto, la madurez en materia de sostenibilidad y los requisitos específicos que pide cada inversionista para este tipo de transacciones, puede ser más exigente que la emisión de un bono normal.



Desconocimiento de los emisores potenciales del funcionamiento y ventaja de los bonos verdes, oportunidades de financiamiento verde, sectores elegibles, estándares y criterios internacionales.



Oportunidades:

- Actualizaciones en la regulación que puedan incentivar la demanda por instrumentos verdes.
- Capacitación.
- Que los emisores compartan sus experiencias a sus pares.

Anexo 6.

Categorías Verdes

CATEGORÍAS VERDES ELEGIBLES

Los GBP proporcionan una serie de categorías de alto nivel para los Proyectos Verdes elegibles, que recogen la diversidad de opiniones actuales y la evolución continua en la comprensión de los problemas medioambientales y sus consecuencias, e incluyen más no se limitan a las siguientes:



1. Energías Renovables

Incluyendo producción, transmisión, dispositivos y productos. Algunas energías renovables son eólica, solar, geotérmica, hidroeléctrica, biomasa, entre otras.



6. Transporte Limpio

Transporte eléctrico, híbrido, público, ferroviario, no motorizado, infraestructura para vehículos limpios y reducción de emisiones nocivas.



2. Eficiencia Energética

Contempla el almacenamiento de energía, edificios nuevos y reformados que permitan una mayor eficiencia, la calefacción urbana y redes inteligentes.



7. Adaptación al cambio climático

Incluidos los esfuerzos para hacer que la infraestructura sea más resistente a los impactos del cambio climático; sistemas de alerta y apoyo a la información, etc.



3. Gestión sostenible del agua y aguas residuales

Incluida la infraestructura sostenible para el agua potable y limpia, tratamiento de aguas residuales, sistemas de drenaje; capacitación fluvial.



8. Edificios ecológicos

Que cumplan con las normas o certificaciones reconocidas regional, nacional o internacionalmente para rendimiento ambiental.



4. La prevención y el control de la contaminación

Incluyendo la reducción y control de gases de efecto invernadero; descontaminación de los suelos; prevención, reducción, reciclaje.



9. Economía circular

Desarrollo de productos y procesos circulares, con una ecoetiqueta o certificación ambiental y un embalaje y distribución eficientes con sus recursos.



5. Gestión sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra

Incluida la agricultura sostenible y climáticamente inteligente; la actividad forestal sostenible y la conservación o restauración de paisajes naturales.



10. Conservación de la biodiversidad terrestre y acuática

Incluyendo la protección de ambientes costeros, marinos y de cuencas.

Anexo 7.

Taxonomía Sostenible de México: objetivos, sectores y actividades económicas



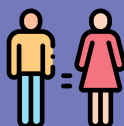
OBJETIVOS



**Mitigación
del cambio
climático**



**Adaptación
al cambio
climático**



**Igualdad
de género**

SECTORES ECONÓMICOS

Agropecuario y forestal

Energía y agua

Manufactura

Transporte

Construcción

Manejo de residuos

Objetivo transversal
a todos los sectores
de la economía



Índice de Igualdad
de Género

Fuente: SHCP, 2023: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/809773/Taxonomia_Sostenible_de_Mexico.pdf

GUÍA DE BONOS VERDES PARA México

UNA INICIATIVA DE



EN ASOCIACIÓN CON



Supported by:



on the basis of a decision by the German Bundestag